



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

2179

Procedimiento Ordinario 31/2017

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000031 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARGARITA BARCELO VIDAL contra la empresa UNAENDUNA 06 SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que, ESTIMANDO la demanda interpuesta por el letrado D. Alfonso Diez Molina, obrando en nombre y representación de Dña. MARGARITA BARCELÓ VIDAL, en procedimiento sobre reclamación de cantidad frente a la empresa UNAENDUNA 06 S.L., con C.I.F. N° B-57415499, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar a la demandante la cantidad de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (1.751,14 €), cantidad que se incrementa con el recargo del 10% por mora regulado en el Art. 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, impongo a la empresa demandada las costas causadas en esta instancia por los honorarios del abogado de la parte contraria que ha intervenido, con el límite de 150 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, previniéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a UNAENDUNA 06 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de febrero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

